

Dec. No. 564-09 que deroga el numeral 71 del Art. 2 del Decreto No. 320-96, modificado por el Decreto No. 218-09, y asigna un apartamento en el Proyecto Habitacional Avenida General López, en Santiago de los Caballeros, al señor Perfecto Díaz Acevedo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 564-09

VISTA: La solicitud No.001953 del 22 de julio de 2009, remitida al Poder Ejecutivo por el Administrador General de Bienes Nacionales.;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se asigna al señor **Perfecto Díaz Acevedo**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0302504-9, el Apartamento No.3A, del Edificio A-C-15, del Proyecto Habitacional “Av. Gral. López”, de la provincia de Santiago, por la suma de setecientos noventa y seis mil ciento treinta y siete pesos con 87/100 (RD\$796,137.87).

Artículo 2. El presente Decreto deroga el numeral 71 del Artículo 2 del Decreto No.320-96, del 15 de agosto del 1996, modificado por el Decreto No.218-09, del 10 de marzo de 2009.

Artículo 3. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

LEONEL FERNÁNDEZ